



REPORTE SEMESTRAL DE ASUNTOS EN LOS QUE SEA PARTE LA SEFIPLAN POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

Clave y nombre de la Dependencia:	2111106106 - Secretaría de Finanzas y Planeación
Programa Presupuestario:	P014 - Asesoría Jurídica y Representación Legal de la SEFIPLAN
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C02.A01 - Atención de asuntos jurídicos en los que sea parte la SEFIPLAN
Indicador:	1106P014C02A01 - Numero de asuntos jurídicos en los que sea parte la SEFIPLAN
Método de Cálculo:	Numero de asuntos jurídicos en los que sea parte la SEFIPLAN
Trimestre reportado:	2do. trimestre del ejercicio fiscal 2026
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	Dirección de Asuntos Contenciosos https://sefiplan.qroo.gob.mx/fesippres/medios_verificacion.php
Unidad Responsable del Indicador:	1106- 3408 - Dirección de Asuntos Contenciosos

Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Abril	Mayo	Junio	Meta del Trimestre
Otro	Numero de asuntos jurídicos en los que sea parte la SEFIPLAN	0.000	0.000	6.000	6.000

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Abril	Mayo	Junio	Nivel de Cumplimiento	semáforo
Otro	Numero de asuntos jurídicos en los que sea parte la SEFIPLAN	0.000	0.000	6.000	100%	

Descripción de los resultados:

Este indicador de frecuencia de reporte trimestral evalúa la eficacia en la defensa legal de la administración pública central a través de acciones jurídicas específicas y de recuperación patrimonial. Para el periodo evaluado, se contempló una meta programada de 6 acciones jurídicas, alcanzando una ejecución real de 6 registros, garantizando que los datos reportados coincidan exactamente con lo capturado en el sistema SIPPRES.

Los resultados reflejan la gestión integral en las solicitudes de cobro de pólizas de fianzas, asegurando el resarcimiento de los recursos financieros del Estado. Asimismo, miden la capacidad institucional para la correcta interposición de recursos legales y la presentación oportuna de denuncias y querellas ante las autoridades correspondientes.

En este trimestre se registró una variación de 0% respecto a lo programado. Dando como resultado el cumplimiento institucional del 100% del comportamiento de las metas, con lo anterior, el indicador obtuvo una semaforización en color Verde, desempeño que garantiza la protección de la hacienda pública, combate la impunidad y fortalece el orden jurídico en los procedimientos en que interviene la institución.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Erika Isabel Matu Tzec Jefa de Departamento de Delitos Patrimoniales	Lic. Jorge Anuar Uribe Obregón Director de Asuntos Contenciosos	Lic. Jorge Anuar Uribe Obregón Director de Asuntos Contenciosos

Anexos, documental (tabla de elaboración propia):



TIPO DE JUICIO	JUZGADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Juicio Contencioso Administrativo	Segunda Sala Ordinaria y Especializada en Materia Fiscal y Tributarias del TJAAQROO	31/2026-so2-1
Juicio Contencioso Administrativo	Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar del TFJA	44/26-20-01-3
Querella por el Delito de Daños	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	FGE/QROO/OPB/05/2390/2026
Querella por el Delito de Daños	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	FGE/QROO/BJ/04/9142/2026
Amparo indirecto	Juzgado Segundo de Distrito	Expediente- 129/2026
Amparo indirecto	Juzgado Primero de Distrito	Expediente- 125/2026

Con fundamento en el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho humano a la protección de los datos personales, en estrecha concordancia con los artículos 6, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se justifica la imposibilidad legal de divulgar el contenido e información que integran los expedientes y juicios, así como los datos de las partes involucradas. Lo anterior es así porque las actuaciones contenidas en dichos instrumentos jurídicos revisten el carácter de reservadas y confidenciales, quedando sujetas al deber del Estado de garantizar la privacidad de los individuos frente a cualquier injerencia o afectación arbitraria por parte de terceros. Asimismo, de conformidad con los citados preceptos de la Ley General, pesa sobre esta autoridad la obligación de establecer, mantener y observar estrictas medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico que salvaguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información procesal. Estas medidas atienden rigurosamente al riesgo inherente y a la alta sensibilidad de los datos tratados, las posibles consecuencias que una vulneración



causaría a los titulares, y el riesgo derivado del valor potencial que estos datos pudiesen tener para personas no autorizadas; por ende, cualquier difusión o acceso no autorizado a los elementos de dichos litigios constituiría una transgresión directa al marco constitucional y legal en materia de protección de datos personales.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Erika Isabel Matu Tzec Jefa de Departamento de Delitos Patrimoniales	Lic. Jorge Anuar Uribe Obregón Director de Asuntos Contenciosos	Lic. Jorge Anuar Uribe Obregón Director de Asuntos Contenciosos